



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 385**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 175SE/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO, adjudicado a la mercantil INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) S.A. con efectos desde el 28 de junio de 2021 hasta el 28 de junio de 2022.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (**9.272,13 €**) IVA incluido correspondiente a esta primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Ejercicio presupuestario	Importe IVA incluido
0607-92006-21601 "Mantenimiento de Software"	2021	4.958,88 €
0607 92006 2270610 "Servicios profesionales"	2021	2.587,95€
0607 92006 2270610 "Servicios profesionales"	2022	1.725,30 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

